Radicado No. 20233200044671

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2023

Interesado
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
SECOP II

Asunto: **RESPUESTA OBSERVACIONES SAMC No. 010-2023**

En atención a las observaciones allegadas al proceso SAMC-010-2023 por parte de la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC el día 01/12/2023 por medio del módulo de mensajes y de acuerdo con el oficio presentado por el Comité Técnico Estructurador con radicado No. 20232200063653, la Entidad manifiesta y aclara las mismas, así:

OBSERVACIÓN 1.

1. La Regla

Criterios técnicos habilitantes. Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores.

2	SOLUCION INTEGRAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION -II PARA EL CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET EN LAS SEDE PRINCIPAL, SEDE INDUSTRIAL, SEDE FUNZA, SEDE CENTRO COMERCIAL Y SEDE CAM POLICIA.		

La Observación: Agradecemos a la entidad confirmar si con acceso a internet se refiere como un internet dedicado para la red del Fondo rotatorio centralizado y si es así confirmar la capacidad de este.

EL COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR / ACLARA

En atención a la solicitud nos permitimos informar que la Entidad requiere de un canal dedicado para la sede principal de mínimo 250 Mbps, es de anotar que se cuenta con una topología en estrella y se debe brindar servicio a cada una de las sedes como están establecidas en el ítem 2.3.

OBSERVACIÓN 2.

2. La Regla

Criterios técnicos habilitantes. Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores.

2	SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIPO PARA EL CAMUFLADO DEL MONTAJE TECNOLÓGICO A INTERNET EN UNIDADES POLICIALES, SEDE INDUSTRIAL SEDE FUNZA, SEDE SEDE TIKI COMANDO METROPOLITANO DE POLICÍA			

La Observación: Agradecemos a la entidad confirmar si la seguridad perimetral será por cuenta de la entidad o si se va a requerir algo por parte del contratista.

EL COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR / ACLARA

En atención a la observación, se informa que la entidad cuenta con equipos para la seguridad perimetral, por tal motivo no se tiene contemplado alguna solicitud al contratista en el presente proceso.

Atentamente,

Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Abogada Lissette Fernanda Vargas Roberto– Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: Abogada Dahiana Insuasti Grajales – Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: Admón. Publico Julian Camilo Quiroga Martinez – Grupo de Convenios y Contratos
Vo.Bo: Admón. Empresas Sonia Licett Aguilera Malagon – Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos (E)
Revisó: Abogada Maryori Aracely Combariza Gómez – Asesora Jurídica SUBOP
Vo.Bo: Mayor Jhon Alexander Rincón Ducuara – Subdirector Operativo (E)
Reviso: Admón. Pública Deisy Juliana Velez Ochoa – Asesora Contractual DIGEN